COLEGIO CONCEPCIÓN
LOS ÁNGELES

# PROTOCOLO DE CONTROL SANITARIO LABORAL COLEGIO CONCEPCIÓN DE LOS ÁNGELES

## Agosto de 2022

# Contenido

ANTECEDENTES GENERALES ..... 2
OBJETIVO ..... 2
PRINCIPIOS Y/O MEDIDAS PARA EL CONTROL DEL RIESGO ..... 2
ALCANCE ..... 3
DEFINICIONES ..... 3
ORGANIZACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO ..... 5
DIFUSIÓN ..... 6
MEDIDAS PREVENTIVAS - GESTIÓN DEL RIESGO COVID-19 ..... 6
ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y DISTANCIAMIENTO FÍSICO ..... 10
PROCEDMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ..... 12
SOBRE LA VENTILACIÓN EN LOS ESPACIOS DE TRABAJO ..... 19
Plan de limpieza, desinfección y ventilación de las instalaciones ..... 20
INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS COLABORADORES(AS) ..... 23
FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO PARA UNA MEJOR SALUD MENTAL ..... 24
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE HIGIENE Y SEGURIDAD ..... 25
ACCIONES ANTE CASOS SOSPECHOSOS, CONTACTOS ESTRECHOS DE COVID-19 EN LOS COLABORADORES (AS) Y TESTEO DE CONTAGIO ..... 25
PROCEDIMIENTO PARA USO CORRECTO DE SALA DE AISLAMIENTO COLEGIO CONCEPCIÓN DE LOS ÁNGELES ..... 26
RESPONSABILIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL COVID-19 ..... 31
PROCEDIMIENTO PARA REUNIONES PRESENCIALES DENTRO DE LAS INSTALACIONES EN CONTEXTO DE CRISIS SANITARIA POR COVID-19- 2022 ..... 1
DEFINICIONES RESOLUCIÓN EXENTA N° 785 ..... 3

## ANTECEDENTES GENERALES

En el marco de la situación sanitaria que vive el país y considerando lo establecido en la Ley 21.342, Mutual de Seguridad C.Ch.C establece las siguientes acciones para la gestión preventiva, dirigidas a prevenir el contagio de COVID-19 en sus centros de trabajo. Bajo estas premisas se establece un procedimiento interno incluyendo medidas preventivas, que permitan brindar protección y tranquilidad para quienes desempeñan sus labores en Colegio Concepción de Los Ángeles. Estas medidas deberán ser cumplidas por todo el personal, con el fin de evitar contagios y generar cumplimientos respecto a las normativas legales.

## OBJETIVO

Este documento tiene por objetivo establecer las medidas preventivas para evitar el contagio de COVID-19, las que se implementarán en el CAS Los Ángeles, como así mismo, los procedimientos a seguir en el evento que existan colaboradores (as) contagiados(as) o que sean casos sospechosos o identificados como contacto estrecho.

## PRINCIPIOS Y/O MEDIDAS PARA EL CONTROL DEL RIESGO

Para la protección de la salud de los colaboradores (as) y el control de riesgo de contagio de COVID-19, se aplicarán las siguientes medidas de control del riesgo:

| Tipo de medidas de control del riesgo | Marque con una X |
|---|---|
| ✓ Eliminar el riesgo de contagio en el lugar de trabajo (por ejemplo, mediante el establecimiento de teletrabajo, el control del ingreso de personas enfermas, etc.) | X |
| ✓ Adecuaciones ingenieriles (por ejemplo, establecimiento de barreras, ventilación, etc.) | X |
| ✓ Acciones organizacionales (redistribución de espacios de trabajo, jornada y turnos diferidos) | X |
| ✓ Administrativas (limpieza, desinfección de las dependencias, aseo personal, capacitación, etc.) | X |
| ✓ Entrega de elementos de protección personal (mascarillas) y capacitación para su uso adecuado, y cuando sea necesario, la entrega de guantes, delantales, protectores faciales, entre otros. | X |

| | |
|---|---|
| ✓ Otra (Difusiones de capsulas preventivas, supervisión permanente, observaciones conductuales, etc.) | X |

Además, se aplicarán los siguientes principios para la gestión preventiva del riesgo:

- La comunicación entre las jefaturas y colaboradores (as) para permitir su involucramiento y el conocimiento de la situación en el centro de trabajo respecto a la implementación de las medidas.
- La acción preventiva permanente por todos los colaboradores (as) en el cumplimiento de las medidas a implementar, cuidando de cada uno de ellos y de su entorno.
- La participación de los colaboradores (as) en las actividades que se definan en esta materia, lo que se aborda en el número 5 del presente documento. Organización para la gestión del riesgo, de este capítulo.

**ALCANCE**

Este Protocolo aplicará a todos los colaboradores (as) presentes en Colegio Concepción de Los Ángeles. Además, se aplicará, en lo que resulte pertinente, a las visitas y apoderados que acudan a nuestras dependencias.

**DEFINICIONES**

**¿Qué es un coronavirus?**

El Nuevo Coronavirus COVID o Sars-CoV2, es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos.

Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfrío común hasta enfermedades más graves, como insuficiencia respiratoria aguda grave.

**¿Cómo se contagia?**

El virus se transmite principalmente de persona a persona, cuando existe un contacto cercano con una persona contagiada. Por ejemplo, al vivir bajo el mismo techo con un enfermo, compartir la misma sala en un hospital, viajar por varias horas en un mismo medio de transporte o cuidar a un enfermo sin las debidas medidas de protección.

**¿Cuáles son los signos y síntomas?**

Según lo indica resolución N°785, son síntomas de COVID-19 los siguientes:

a. Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.
b. Tos.
c. Disnea o dificultad respiratoria.
d. Congestión nasal.
e. Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.
f. Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
g. Mialgias o dolores musculares.
h. Debilidad general o fatiga.
i. Dolor torácico.
j. Calofríos.
k. Cefalea o dolor de cabeza.
l. Diarrea.
m. Falta de apetito o náuseas o vómitos.
n. Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia).
o. Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia).

Se considerarán signos o síntomas cardinales los indicados en los literales a., n. y o. precedentes, los demás, se consideran signos o síntomas no cardinales.

**¿Existe tratamiento para el Nuevo Coronavirus COVID-19?**

En la actualidad no existe tratamiento específico. El tratamiento es solo de apoyo, depende del estado clínico del paciente y está orientado a aliviar los síntomas y, en los casos graves, al manejo hospitalario de sus consecuencias o complicaciones.

**¿Cuáles son las principales medidas preventivas?**

El uso adecuado de mascarilla, Ventilación adecuada de los espacios de trabajo, el distanciamiento físico, limpieza, desinfección, lavado frecuente de manos con la

técnica correcta y muy importante, el manejo de la información.

**¿Dónde se puede llamar en caso de dudas?**

Los encargados de la gestión COVID-19 y/o los colaboradores (as) de Mutual de Seguridad se pueden comunicar a Salud Responde: 600 360 77 77 o visitar el sitio web www.saludresponde.cl. Además, el empleador podrá contactarse con su organismo administrador del seguro de la Ley N° 16.744 para recibir asistencia técnica a través de:

- Asesor OAL para el adherente 2: Rodrigo Godoy Villagrán.
- Médico Director: Alvaro Segura White.
- Experto Asesor SSOi: Felipe Jiménez Moccia.

## ORGANIZACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

En la confección de este Protocolo participaron las siguientes personas:

| Nombre del participante | Cargo | Correo electrónico |
|---|---|---|
| Leonardo Barriga Curilemo | Inspector General | leobarrigac@hotmail.com |
| Gerardo Belmar Burgos | Asesor en prevención de riesgos | Gbelmar.prevención@gmail.com |
| | | |

Es responsabilidad del Rector la implementación de las medidas administrativas e ingenieriles, de la jefatura directa y el Comité Paritario la supervisión del cumplimiento y de los colaboradores(a) el cumplir todas las medidas establecidas en este Protocolo. En caso de presentarse el organismo fiscalizador con competencias sobre la materia, en CCLA Los Ángeles se ha designado a las siguientes personas para presentar la evidencia según ámbito:

| Área | Nombre | Mail | Teléfono |
|---|---|---|---|
| Inspectoría | Leonardo Barriga Curilemu | leobarrigac@hotmail.com | +56965447440 |
| Inspectoría | Patricio Flores H. | flopypatrick1969@gmail.com | +56952237129 |
| Adm. | Gerardo Belmar Burgos | gbelmar.prevencion@gmail.com | +56975923077 |

Los colaboradores (as) podrán manifestar sus dudas e inquietudes referente a lo

indicado en el Protocolo al asesor del equipo de seguridad al correo gbelmar.prevencion@gmail.com

**DIFUSIÓN**

Colegio Concepción de Los Ángeles difundirá el presente Protocolo a los colaboradores (as) y se dará a conocer su contenido mediante medios electrónicos como mails, o comunicados, se difundirá en reuniones ampliadas y además será comunicado mediante grupos de WhatsApp.

Además, se les informará de los cambios en el protocolo, producto de modificaciones de las medidas decretadas por la autoridad, mediante correo electrónico o en reuniones ampliadas.

El encargado de solicitar y coordinar las difusiones será:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nombre** | Gerardo Belmar Burgos | **Email** | gbelmar.prevencion@gmailcom |

**MEDIDAS PREVENTIVAS - GESTIÓN DEL RIESGO COVID-19**

## REINCORPORACIÓN LABORAL

Respecto a la Reincorporación de los colaboradores del artículo 1° de la Ley N°21.342 "Retorno seguro" se establece lo siguiente:

a) Teletrabajo y trabajo a distancia; en Mutual de seguridad se implementarán estas modalidades que estén de acuerdo en ello, siempre que las funciones o cargos de los colaboradores lo permitan y que se encuentren previstas en el inciso 2°del Articulo 1 del proyecto que serían:
    - Personas mayores de 60 años
    - Hipertensos
    - Cuidadores de un adulto mayor
    - Entre otras

b) En el caso de que las funciones del trabajador no sean compatibles con estas modalidades, el empleador en común acuerdo con el trabajador, deberá destinarlo a labores que no requieran atención al público o en las que se evite contacto permanente con terceros que no desempeñen funciones en el lugar de trabajo.

c) Colegio Concepción de Los Ángeles implementará la contratación de un seguro

Individual Obligatorio de Salud asociado a Covid-19, para colaboradores que realicen labores de manera presencial total o parcial. El seguro es obligatorio respecto de empleadores del ámbito privado que contraten trabajadores bajo premisas del Código del Trabajo (colaboradores dependientes), que desarrollen trabajo en formato presencial (total o parcial).

d) Se debe establecer sistema de turnos y horarios diferidos de ingreso o salida según corresponda en la realidad de cada centro de trabajo, considerando las condiciones del plan paso a paso y situación COVID-19 instruida por la autoridad sanitaria cada vez que aplique.

Para mayor detalle se puede revisar "Protocolo de Prevención COVID-19 para un retorno seguro" de Mutual de Seguridad C.Ch.C.

## 1. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Se considerará elemento de protección personal aquella entregada a todo colaborador expuesto según sus funciones. Hacer excepción del personal administrativo no expuesto.

### a. Uso de mascarilla

Se deberá hacer uso de la mascarilla dentro de las instalaciones del Colegio, tanto como en lugares abiertos o cerrados.

Es importante mencionar que Colegio Concepción ha definido que el uso de mascarilla es obligatorio en todo momento dentro de sus instalaciones, con la finalidad de protegernos, evitar contagios y dar cumplimiento a las exigencias del ministerio de salud y de educación.

Se entregarán 50 mascarillas mensuales certificadas a cada trabajador. Esta entrega se realizará una vez al mes, fijando una fecha en la cual cada trabajador firmará una nómina de entrega.

Se ha dispuesto de señalización con la indicación de "uso obligatorio de mascarilla" en los accesos, oficinas, espacios comunes, salas de clases, algunas vías de desplazamiento y espacios destinados a la atención de público y pacientes.

Se reforzará la instrucción y obligatoriedad de uso a través de las jefaturas de los colaboradores (as) quienes en conjunto con el CPHS supervisarán su cumplimiento.

Cuando sea necesario el recambio de la mascarilla, ésta se debe eliminar en los contenedores (basureros) definidos en el titulo 2 de limpieza y desinfección, de este protocolo, para la disposición de los residuos:

- Se mantendrán contenedores (basureros) con tapa, para la disposición de los residuos especiales (mascarillas desechables, papel de secado de mano, guantes desechables, otros), ubicados en las áreas o servicios de salud de atención de pacientes.
- Se mantendrán contenedores (basureros) con tapa para la disposición de los residuos asimilables a domiciliario (mascarillas desechables, papel de secado de mano, otros) en espacios comunes.

**b. Otros elementos de protección**

Al personal que realice la limpieza y desinfección en el establecimiento se le entregarán los elementos de protección señalados en el siguiente punto:

Para la realización de aseo, desinfección y se utilizarán los elementos de protección personal indicados en el documento Procedimientos de aseo, desinfección y sanitización de Colegio Concepción de Los Ángeles

- Gafas protectoras
- Mascarilla desechable de 3 pliegues certificada
- Semi máscara con filtro cambiable o fijo para gases (labores de aplicación de sanitizantes)
- Buzo de papel (labores de aplicación de sanitizantes)

- Pechera desechable o reutilizable
- Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables: resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos). La limpieza y desinfección se debe realizar utilizando el elemento de protección personal arriba descrito, el cual debe ponerse y quitarse de manera correcta.

En el caso de utilizar EPP reutilizables, estos deben desinfectarse utilizando los productos señalados anteriormente.

Para el adecuado retiro de los EPP, se debe realizar evitando tocar con las manos desnudas la cara externa (contaminada) de guantes y pechera, y considerando la siguiente secuencia de retiro:

- Retirar pechera y guantes simultáneamente
- Realizar higiene de manos.

## 2. LAVADO DE MANOS

El establecimiento sostiene y define como una medida preventiva permanente, es la importancia del lavado de manos como una instancia de higiene básica (al ingreso y termino de la jornada laboral, antes de comer, después de ir al baño, antes y después de tocarse los ojos, nariz y boca; tocar su mascarilla y tocar artículos o superficies que otras personas toquen frecuentemente), para la cual estará a disposición:

1. Disponibilidad permanente de agua potable limpia, jabón líquido, toalla de papel desechable, además de la señalización del lavado de manos y la forma correcta de realizarla considerando la técnica de lavado de manos durante al menos 20 segundos. Estas medidas estarán implementadas en todos los servicios higiénicos dispuestos según normativa en el centro de trabajo.
2. Independiente de la medida anterior, se ha puesto a disposición del personal, alumnos y externos alcohol gel al 70% con registro sanitario del Instituto de Salud Pública, la señalización correspondiente y técnica correcta de utilización. Estos dispensadores con solución de alcohol se encontrarán disponibles en todos los accesos del centro de trabajo, espacios comunes de atención de público, algunas vías de desplazamiento de colaboradores (as), acceso a comedores, salas de reunión, etc.

La administración de cada lugar de trabajo por medio de la encargada administrativa y enfermera jefe, estarán a cargo de mantener el stock y velar por la existencia de jabón, toalla de papel, alcohol gel, en los lugares señalados.

También en los espacios de trabajo para colaboradores (as) que desarrollen actividades administrativas Mutual de Seguridad dispone de un set de limpieza que

consiste en una solución de alcohol al 70% (sachet), solución clorada en atomizador, y toalla de papel para desinfección de los espacios de trabajo al inicio y al término de la jornada.

3. Todas estas medidas han sido difundidas, señalizadas y permanentemente reforzadas por cápsulas educativas, correos de comunicación interna y reflexiones preventivas a todos los colaboradores del Colegio Concepción de Los Ángeles.

**ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y DISTANCIAMIENTO FÍSICO**

Se mantendrá en las instalaciones un distanciamiento físico entre las personas de a lo menos un metro lineal, para lo que se implementarán las siguientes medidas:

- Los espacios y puestos de trabajo, en donde sea posible y de acuerdo con la actividad que se realice, se adaptarán para mantener dicha distancia entre colaboradores(as).
- En los puestos de trabajo, oficinas, escritorios, se evaluarán las siguientes acciones:

**a)** Organización de la ocupación del espacio de trabajo, de manera tal que las(os) colaboradoras(es) mantengan al menos 1 mt. de distancia entre sí, como también de visitas, público o pacientes.
**b)** En virtud de lo definido en el punto anterior, en los casos que lo amerite se debe establecer un sistema de turnos para dar cumplimiento a la medida.

- El distanciamiento mínimo aplica también en comedores y vestidores, servicios sanitarios y duchas.
- Se debe instalar barreras físicas, como cubiertas protectoras plásticas transparentes, en todas las mesas o sectores para consumo de alimentos, para evitar la exposición.
- Se mantendrá la señalización de la obligación del distanciamiento de, al menos un metro lineal entre las personas, por un medio visible y permanente.
- Se debe controlar el ingreso a las instalaciones de visitas y personas ajenas a la organización.
- Se demarcará el distanciamiento físico de un metro lineal en establecimientos o centros de trabajo donde se formen filas, líneas de proceso, atención de público, ingreso a comedores entre otros las cuales se realizarán mediante cinta, señales adhesivas, pintura, u otro material dependiendo de las superficies.
- Se revisará la señalización y condiciones de las vías de escape, las que se mantendrán en buen estado y libre de obstrucciones.
- Se deberá definir y publicar la cantidad máxima de ocupantes de, comedores y kitchenettes, que podrán utilizar el espacio simultáneamente, con el objetivo de mantener en todo momento las medidas de distanciamiento físico.
- Si corresponde, se debe implementar turnos y horarios para el uso de estas instalaciones, con el objeto de asegurar el cumplimiento del punto anterior.
- Las reuniones de trabajo se realizarán preferentemente por medios remotos o virtuales. Sin embargo, cuando sea imprescindible realizar reuniones presenciales de trabajo, se deberán adoptar las siguientes medidas:
  - ✓ Se deberá definir y publicar la cantidad máxima de ocupantes de la sala de reunión, de acuerdo con la superficie en metros cuadrados que se dispone, procurando que se resguarde el metro de distancia entre asistentes.
  - ✓ Se invitará al menor número posible de personas.
  - ✓ Los asistentes deben mantener al menos un metro de distancia entre sí y utilizar adecuadamente la mascarilla, que cubra nariz y boca. Se prohibirá el consumo de alimentos y bebestibles durante la reunión.
  - ✓ Se dispondrá de los medios para el lavado de manos o el uso alcohol gel o una solución en base a alcohol al 70%.
  - ✓ Luego de realizada la reunión se deberá limpiar y desinfectar el lugar donde se efectuó.

- ✓ El responsable de coordinar la reunión deberá asegurar el cumplimiento de estas medidas.

**PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**

El objetivo es proporcionar los pasos a seguir y las medidas de prevención que deben ser aplicadas en las tareas de limpieza y desinfección del centro de trabajo, en el contexto de la pandemia COVID-19, dando cumplimiento a lo solicitado en el protocolo del Ministerio de Salud para estos efectos.

## Alcance

Este procedimiento será aplicado en las instalaciones del Colegio Concepción de Los Ángeles.

## Responsabilidad

Difundir a los trabajadores del colegio las exigencias indicadas en el "Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes" generado por el Ministerio de Salud.

Elaborar y controlar un programa de limpieza y desinfección de las instalaciones, que indique a lo menos responsables y frecuencia de aplicación.

Indicar los métodos de trabajo correcto y las medidas preventivas que deben aplicar los trabajadores que desempeñen estas tareas. Proveer los elementos de protección personal (EPP) necesarios, asegurando su correcto uso, limpieza, desinfección y disposición final.

Mantener a disposición de los trabajadores los utensilios, insumos (incluyendo los productos químicos) y elementos adicionales necesarios para las tareas de limpieza y desinfección.

Realizar la supervisión necesaria para asegurar el cumplimiento de los métodos y medidas indicadas en este procedimiento.

Requisito de los trabajadores

El personal que desarrolla actividades de limpieza y desinfección debe estar entrenado y capacitado en:

- Identificación de peligros que surjan durante estas tareas y las medidas de control aplicables.
- Características del COVID-19, los riesgos de la exposición y medidas para prevenir el contagio.
- Características de los desinfectantes, riesgos de la exposición y medidas de prevención necesarias.
- Uso de los elementos de protección personal.

El personal que desarrolla actividades de limpieza y desinfección debe conocer los métodos de trabajo correcto y las medidas preventivas descritas en este procedimiento.

**Antes de comenzar el proceso**

Uso de elementos de protección personal

Los trabajadores deben poseer los EPP mínimos requeridos para la realización de estas tareas, considerando:

- Pechera, delantales u overoles desechables o reutilizables.
- Guantes desechables o reutilizables, los cuales deben ser resistentes a los químicos utilizados, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos).
- Protección para los ojos cuando exista un potencial de proyección de líquidos de limpieza o desinfección en la cara.
- Otros EPP requeridos, como mascarilla con filtro N95, conforme a los peligros indicado en las Hojas de Datos de Seguridad (HDS) de los productos utilizados.
- Además, los trabajadores deben estar capacitados en la forma correcta de colocarse los elementos de protección personal, en particular respecto a la protección respiratoria.

**Selección y preparación de los productos desinfectante**

Se deben seleccionar productos químicos de limpieza y/o desinfección que en su etiquetado posean número de registro del Instituto de Salud Pública de Chile.

Se debe privilegiar el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% para la desinfección, considerando que es la recomendación efectuada por el MINSAL en el protocolo generado para estos efectos.

Solicitar al proveedor la hoja de datos de seguridad de los productos químicos de limpieza y desinfección, las cuales son obligatorias de leer para su uso seguro y eficaz (por ejemplo, concentración de dilución, métodos de aplicación, tiempo para el contacto, tiempo de ventilación, elementos de protección personal requeridos, entre otros).

Se debe prohibir la mezcla de los productos desinfectantes, especialmente los que contengan cloro y amoniaco.

Si necesita diluir el producto desinfectante, se deben utilizar los elementos de protección personal que indica la hoja de datos de seguridad, aplicando las diluciones recomendadas por el fabricante.

En el caso de usar cloro doméstico, que tiene una concentración del 5%, por cada litro de agua se debe agregar 20 cc (4 cucharaditas de cloro).

- Los recipientes donde se preparará la dilución de desinfectantes deben estar previamente limpios y secos.
- Asegúrese que todos estos recipientes tengan una etiqueta que identifique su contenido y el nivel de peligro.
- Contar con los materiales necesarios para contener, recoger y descartar un derrame de productos químicos.
- Almacene los recipientes etiquetados y cerrados, manténgalos en un área segura, lejos del acceso de personal no capacitado.
- Guárdelos de una manera que evite volcarse o derramarse.

**Análisis de seguridad inicial**

Antes de comenzar las tareas de limpieza y desinfección el responsable del personal que ejecuta estas labores debe emplear esta herramienta, la cual consiste en verificar que estén aplicados los controles ya definidos y que no se presentan nuevos peligros.

Se ejecuta en el lugar de trabajo, con los propios trabajadores y con una lista de verificación predefinida.

**Durante el proceso**

Limpieza

Se deberá priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo es: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.

***IMPORTANTE***

- ***Comenzar la limpieza siempre desde lo más limpio a lo más sucio (ejemplo, primero lavamanos y después WC).***
- ***UTILIZAR de manera EXCLUSIVA los utensilios de aseo para cada área, con la finalidad de evitar contaminación cruzada.***

  ***Cocina/ comedor***

  ***Oficina- salas- pasillos***

  ***Baños***
- ***Al finalizar las labores de aseo, los utensilios deben quedar limpios; guantes, paños y traperos deben quedar extendidos al secarse.***
- ***Esperar a lo menos 10 minutos sin usar el lugar una vez terminado el procedimiento de limpieza***
- ***Dejar los utensilios e insumos de aseo y desinfección LEJOS del alcance de los niños para evitar accidentes.***

Al iniciar el procedimiento de limpieza, abrir puertas y ventanas para ventilar.

Programe las tareas para comenzar con aquellas áreas más limpias, para dirigirse hacia las áreas más sucias.

Se debe efectuar la limpieza de las superficies, generando la remoción de materia orgánica e inorgánica, mediante la fricción con una solución de detergente o jabón, aplicando posteriormente abundante agua para eliminar la suciedad por arrastre.

No limpie, desempolve o barra en seco, dado que puede distribuir material particulado con gotitas de virus en el aire.

Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo son: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de

apoyo, entre otras.

Se debe crear una rutina de limpieza y desinfección de los objetos que son frecuentemente tocados. Además, ante cualquier sospecha de contagio o contacto con persona contagiada se debe repetir la sanitización del establecimiento completo.

Se mantendrán basureros para la disposición de los residuos (mascarillas desechables, papel de secado de mano, guantes desechables, otros) CON DOBLE BOLSA ubicados en baños.

**Desinfección de superficies ya limpiadas (aspectos generales)**

• Con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.

• Para los efectos de este protocolo, se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% o soluciones de hipoclorito de sodio al 5% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que, por cada litro de agua, agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%).

• Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%. En el caso de uso de etanol, se debe mantener lejos de la manipulación de los estudiantes.

• Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza y de los miembros de la comunidad.

• Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse una vez finalizada la tarea.

• En el caso de limpieza y desinfección de textiles, como cortinas, deben lavarse con un ciclo de agua caliente (90 ° C) y agregar detergente para la ropa.

• Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo son: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.

• Se debe crear una rutina de limpieza y desinfección de los objetos que son frecuentemente tocados. Además, ante cualquier sospecha de contagio o contacto con persona contagiada se debe repetir la sanitización del establecimiento completo.

• Esta limpieza y desinfección también aplica a los buses de transporte escolar.

**Superficies duras (no porosas)**

Para superficies tales como pasamanos, manijas, mesas, escritorios, equipos, maquinarias, herramientas, entre otros, considerar:

• Efectuada la limpieza, se debe aplicar el producto químico seleccionado mediante el uso de rociadores, toallas, paños de fibra, paños de microfibra o trapeadores, entre otros métodos.

• Se debe seguir las instrucciones de aplicación del fabricante, respetando los tiempos de inicio y término de la acción del agente desinfectante.

Para las soluciones de cloro, garantice un tiempo de contacto de al menos 1 minuto, permitiendo una ventilación adecuada durante y después de la aplicación.

• No utilizar soluciones de cloro que tengan una preparación superior a las 12 horas, porque la concentración de cloro disponible disminuye con el paso del tiempo dada la evaporación que sufre.

• Se debe mantener funcionando la ventilación del recinto donde está aplicando el desinfectante. Si no existe un sistema de ventilación general, abra las ventanas y puertas existentes.

• Se debe prohibir fumar o ingerir alimentos durante la aplicación de estos productos.

**Superficies duras (no porosas)**

Para superficies tales como pasamanos, manijas, mesas, escritorios, equipos, maquinarias, herramientas, entre otros, considerar:

Efectuada la limpieza, se debe aplicar el producto químico seleccionado mediante el uso de rociadores, toallas, paños de fibra, paños de microfibra o trapeadores, entre otros métodos.

Para las soluciones de cloro, garantice un tiempo de contacto de al menos 1 minuto, permitiendo una ventilación adecuada durante y después de la aplicación.

***No utilizar soluciones de cloro que tengan una preparación superior a las 12 horas, porque la concentración de cloro disponible disminuye con el paso del tiempo dada la evaporación que sufre.***

Se debe mantener funcionando la ventilación del recinto donde está aplicando el desinfectante. Si no existe un sistema de ventilación general, abra las ventanas y puertas existentes.

Se debe prohibir fumar o ingerir alimentos durante la aplicación de estos productos.

**Electrónica**

Para dispositivos electrónicos como tabletas, pantallas táctiles, teclados, controles remotos y similares (los cuales no deben ser humedecidos) considere el uso de

cubiertas que permitan su desinfección periódica.

Si no hay disponible una guía del fabricante, considere el uso de toallitas o aerosoles a base de alcohol que contengan al menos 70% de etanol para la desinfección. Seque bien las superficies para evitar la acumulación de líquidos.

**Al finalizar el proceso**

Retiro de elementos de protección personal

Se debe capacitar en el retiro adecuado de los elementos protección personal, el que se debe realizar evitando tocar con las manos desnudas la cara externa (contaminada) de guantes y pechera, con la siguiente secuencia:

Retirar pechera, buzo o cotona y guantes. En el caso de los guantes, sacar de a una mano tirando de los dedos del otro, introduciendo los dedos de la mano libre por el interior del guante, cuidando de no tocar el exterior.

Retirar protección respiratoria y protección visual utilizada. La protección respiratoria se debe sacar tomándola por los elásticos o sujetadores, por la parte que queda atrás de la cabeza, sin tocar la máscara.

Para el caso de los elementos protección personal reutilizables, estos se deben desinfectar utilizando de preferencia alcohol al 70% o con el mismo desinfectante utilizado en el proceso. Lo mismo debe hacerse con el calzado utilizado.

Lavarse las manos con jabón o un desinfectante a base de alcohol por más de 20 segundos.

***No utilizar los productos químicos de limpieza para lavarse las manos.***

A continuación, incorpore otras instrucciones conforme se haya requerido de otros EPP adicionales al proceso de limpieza y desinfección y conforme las instrucciones señaladas en las Hojas de Datos de Seguridad (HDS) de los productos utilizados.

**Disposición de los residuos derivados del proceso**

Colocar todos los desechos generados en la limpieza y desinfección en una bolsa que luego debe ser introducida al interior de una segunda bolsa de material grueso y resistente.

En principio, el protocolo del MINSAL referido a este procedimiento, asume que los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como utensilios de limpieza y elementos protección personal desechables, se podrán eliminar como residuos sólidos asimilables, los que deben ser entregados al servicio de recolección de residuos municipal, asegurándose de disponerlos en doble bolsa plástica resistente, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento y traslado a un sitio de eliminación final autorizado.

En el caso de existir otros residuos derivados del proceso de desinfección, tales como residuos infecciosos o peligrosos, estos se deben eliminar conforme a la reglamentación vigente para estos tipos de residuos: D.S. N° 6/2009 del MINSAL, Reglamento Sobre el Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS) [11], o D.S. N° 148/2004 del MINSAL, Reglamento Sanitario Sobre el **Manejo de Residuos Peligrosos, según corresponda.**

## SOBRE LA VENTILACIÓN EN LOS ESPACIOS DE TRABAJO

Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes, es decir, se debe mantener al menos una ventana o la puerta abierta siempre. En aquellos espacios donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, manteniendo la puerta y una ventana abierta simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas. De este modo la, ventilación se mantiene durante toda la jornada. De todas maneras, después del aseo y desinfección de salas, se ventila por 10 minutos. (salas, oficinas, baños, etc.).

## Fórmula para diluir una solución de hipoclorito de sodio para desinfección de ambiente y superficies

En el contexto de cumplir recomendaciones para prevenir IAAS (Infecciones Asociadas a la Atención en Salud), hay actividades que consideran el uso de soluciones de hipoclorito para la desinfección de superficies inanimadas.

Frecuentemente algunos establecimientos preparan las soluciones a 1000 ppm o 5000 ppm a partir de soluciones comerciales. En ocasiones las diluciones han resultado complejas pues las soluciones comerciales tienen distintas concentraciones. Las siguientes son ejemplos de como se puede realizar la dilución a partir de distintas concentraciones originales. Es importante tener el conocimiento que:

Solución al 0,5% = 5000 p.p.m.

Solución al 0,1% = 1000 p.p.m.

La fórmula general para preparar una solución clorada diluida a partir de un preparado comercial es la siguiente:

$$\boldsymbol{Partes\ de\ agua\ totales\ a\ agregar} = \frac{\%\ \textbf{concentrado original}}{\%\ \textbf{de concentración deseada}} - \mathbf{1}$$

Los establecimientos deben considerar que algunas soluciones comerciales de cloro

tienen concentraciones distintas a las indicadas en la etiqueta, por lo que deben preferir soluciones de concentración conocida.

**Plan de limpieza, desinfección y ventilación de las instalaciones**

| Insumos | Procedimiento SALAS/ OFICINAS/ PASILLOS |
|---|---|
| **1 par de Guantes** | • Utilizar 2 baldes, 1 para preparar agua con detergente y otro para enjuagar<br><br>**SALAS:** Dividir el espacio en 2 sectores, luego barrer y retirar la basura con la pala<br><br>Limpiar el mobiliario con un paño húmedo con agua y detergente para muebles de material de melanina o resistentes al agua, enjuagar con un paño limpio y húmedo con cloro, luego dejar secar.<br><br>**OFICINAS:** Barrer, retirar la basura con pala, limpiar muebles con paño de sacudir y aplicar lustra muebles. En el caso de artículos de informática, utilizar paño multiuso y rociar alcohol para limpiar.<br><br>• ***<u>La limpieza de pisos varía según la superficie.</u>***<br><br>-<br><br>**PASILLOS:** Barrer, retirar la basura con pala, luego pasar paño húmedo con agua y detergente, enjuagar con paño limpio y pasar paño con cloro. Dejar secar.<br><br>**ASEOS DE PISOS:** Barrer y retirar la basura con pala, utilizar 1 balde con agua y detergente para limpiar todo el piso y rincones, utilizar otro balde con agua limpia y enjuagar el piso y finalmente pasar trapero con cloro. En el caso del piso flotante, utilizar paño húmedo con líquido limpiador, <u>jamás usar cloro.</u> Dejar secar. |
| **2 Paños muebles** | |
| **2 paños para muros** | |
| **1 paño para PC** | |
| **1 escobillón** | |
| **2 traperos** | |
| **2 baldes** | |
| **1 Rociador para cloro** | |
| **1 Detergente** | |

| | |
|---|---|
| **1 Toallas multiuso para PC** | **MUROS y PUERTAS:** Lavar usando paño con agua y detergente, enjuagar con paño limpio y finalmente pasar paño con cloro y dejar secar sin enjuagar.<br><br>**LIMPIEZA DE BASUREROS:** Utilizar siempre bolsas de basura en su interior, para lavar usar detergente y enjuagar, finalmente pasar paño con cloro y dejar secar.<br><br>***No olvidar: Los basureros destinados a mascarillas deben quedar con doble bolsa.*** |
| **1 Rociador para alcohol** | |
| **1 Pala para basura** | |
| **1 Paño para sacudir** | |
| **1 Lustra muebles** | |
| **1 Limpiador de pisos** | |
| | |

| Insumos | Procedimiento COMEDOR/ COCINA |
|---|---|
| **1 par de Guantes** | • Utilizar 2 baldes, 1 para preparar agua con detergente y otro para enjuagar<br>• Lavar llaves, lavaplatos con agua y detergente, enjuagar con paño limpio, rociar con cloro y dejar secar.<br>• **MUROS y PUERTAS:** Lavar usando 1 paño con agua y detergente, enjuagar con paño limpio y finalmente pasar paño con cloro. Dejar secar sin enjuagar.<br>• **ASEO DE ELECTRODOMÉSTICOS:** Desenchufar para realizar el proceso de limpieza. Desocupar y luego pasar un paño húmedo |
| **2 paños lavaplatos** | |
| **2 paños para electrodomésticos** | |
| **2 paños para muros y puertas** | |

<table>
<tr><td>1 rociador para cloro</td><td rowspan="5">con agua y detergente. Para enjuagar, pasar paño limpio y rociar con cloro y dejar secar.<br><br>Aseo del piso: barrer y retirar basura con pala, utilizar 1 balde con agua y detergente para limpiar todo el piso y rincones, utilizar otro balde con agua limpia para enjuagar el piso, finalmente pasar trapero con cloro.<br><br>LIMPIEZA DE BASUREROS: Utilizar siempre bolsas de basura en su interior, para lavar usar detergente y enjuagar, finalmente pasar paño con cloro y dejar secar.<br><br>No olvidar: Los basureros destinados a mascarillas deben quedar con doble bolsa.</td></tr>
<tr><td>1 escobillón</td></tr>
<tr><td>2 traperos</td></tr>
<tr><td>2 baldes</td></tr>
<tr><td>1 detergente</td></tr>
</table>

| **Insumos** | **Procedimiento BAÑOS** |
|---|---|
| **1 par de guantes** | • Utilizar 2 baldes, 1 para preparar agua con detergente y otro para enjugar.<br>• Lavar llaves, lavamanos y pedestal con agua y detergente, enjuagar con paño limpio. Rociar con cloro y dejar secar.<br>• **MUROS Y PUERTAS**: lavar usando paño con agua y detergente, enjuagar con paño limpio finalmente pasar paño con cloro y dejar secar sin enjuagar.<br>• **ASEO DE WC**: primero tirar la cadena, usar hisopo para lavar los bordes por dentro; usar paño con agua y detergente para lavar el estanque, la base y la taza de baño por fuera, enjuagar con otro paño limpio y rociar con cloro dejar secar.<br>• **ASEO DE PISO**: barrer y retirar basura con pala, utilizar 1 balde con agua y detergente para limpiar todo el piso y rincones, utilizar otro balde con agua limpia para enjuagar el piso, finalmente pasar trapero con cloro.<br>• **LIMPIEZA DE BASUREROS**: Utilizar siempre bolsas de basura en su interior, para lavar usar detergente y enjuagar, finalmente pasar paño con cloro y dejar secar.<br>***No olvidar: Los basureros destinados a mascarillas deben quedar con doble bolsa.*** |

## INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS COLABORADORES(AS)

Los colaboradores (as) serán informados y capacitados sobre los riesgos del COVID-19, Las vías de transmisión de la enfermedad, sus signos y síntomas, las acciones que debe adoptar si presenta síntomas de esta enfermedad, las medidas preventivas y de autocuidado, los métodos de trabajo correcto, el uso correcto de elementos de protección personal en los casos que corresponda, la disposición de residuos (guantes, mascarillas, papel u otro).

Asimismo, se promoverán medidas preventivas individuales para prevenir el contagio, teniendo en consideración lo señalado en el Apéndice N°1 de este Protocolo.

Las gestiones de capacitación estarán a cargo de la Jefatura Directa, mediante la entrega de la ODI actualizada con la incorporación de los Riesgos COVID-19.

Estas actividades se realizarán preferentemente utilizando medios tecnológicos, siempre y cuando sea posible.

El establecimiento mantendrá los documentos u otros medios que acrediten la realización de estas actividades los que estarán a cargo de el Inspector General.

**FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO PARA UNA MEJOR SALUD MENTAL**

La entidad empleadora está comprometida con la salud de los trabajadores(as) y entiende que el temor al contagio del COVID-19 es normal ante la situación que se vive actualmente, por lo que se han tomado todas las medidas preventivas que han recomendado e instruido las autoridades competentes.

Asimismo, se informará a los trabajadores(as) las medidas implementadas y sus modificaciones. Lo anterior se realizará mediante las siguientes acciones:

-Reuniones virtuales

-Correos electrónicos informativos.

Por otra parte, para que los trabajadores(as) planteen sus dudas y realicen sugerencias en relación a las medidas preventivas, se podrán comunicar con:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nombre** | Leonardo Barriga Curilemo | **Email** | leobarrigac@hotmail.com |
| **Cargo** | Inspector General | **Teléfono** | +56965447440 |

## REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Colegio Concepción de Los Ángeles incorporó un anexo COVID-19 a su plan de emergencia y evacuación en donde se especifican todas las medidas recomendadas por la autoridad sanitaria.

Se revisará y si corresponde se actualizará el plan de emergencia y evacuación ya disponible en la institución (implementos, responsables, vías de evacuación, capacitación, entre otros), para estar preparados en caso de algún evento que requiera su implementación (como incendios, terremotos, evacuación, etc.) considerando el riesgo de contagio por COVID 19.

## ACCIONES ANTE CASOS SOSPECHOSOS, CONTACTOS ESTRECHOS DE COVID-19 EN LOS COLABORADORES (AS) Y TESTEO DE CONTAGIO

Colegio Concepción de Los Ángeles cuenta con un procedimiento para la detección de síntomas de COVID-19 en los trabajadores(as); saber qué hacer en caso de detectar algún trabajador con dos o más síntomas de la enfermedad o cuando se requiera que se identifiquen posibles contactos estrechos.

<u>El procedimiento está a cargo de *Portería* y contempla lo siguiente:</u>

- ✓ Control diario de la temperatura al personal, al ingreso a las dependencias y cada vez que algún trabajador manifieste sentirse mal.

- ✓ Control de la temperatura de alumnos y demás personas que ingresen al recinto del colegio.

***No se permitirá el ingreso de trabajadores, alumnos, apoderados y externos con temperatura igual o superior 37,8° C y se le solicitará que se retire y acuda a un centro de salud.***

Para realizar el control en caso de personal o alumnos con algún síntoma, se aplicará el siguiente procedimiento:

# PROCEDIMIENTO PARA USO CORRECTO DE SALA DE AISLAMIENTO COLEGIO CONCEPCIÓN DE LOS ÁNGELES

## Sala de aislamiento Covid-19

Como lo indica la circular N° 302, que aprueba circular que imparte instrucciones en la realización de actividades y clases presenciales para el año escolar 2022, cada establecimiento educativo debe contar con al menos un recinto para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19 que hayan asistido al establecimiento educacional, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas mientras se gestiona su salida del local.

## Generalidades

Estos lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características:

- El recinto deberá ser adaptado para esta finalidad y tener acceso limitado.

- El lugar deberá contar con ventilación natural.

- El adulto responsable de casos COVID-19 en el establecimiento educacional que acompaña al estudiante hasta el lugar de aislamiento deberá portar en todo momento mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro con él o la estudiante afectada.

- Una vez que el estudiante se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza del establecimiento educacional deberá mantener la ventilación por a lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies. El personal de limpieza debe utilizar las medidas de protección adecuadas (mascarilla, guantes e idealmente pechera desechable), debiendo desechar aquellos elementos al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

## Cuando utilizar

La sala de aislamiento para casos sospechosos es el lugar designado para trasladar a un estudiante o funcionario que presente los siguientes síntomas:

- Temperatura corporal igual o superior a 37.8°C
- Tos
- Disnea

- Dolor toraxico
- Odinofagia
- Calofríos
- Mialgia
- cefalea
- diarrea
- anosmia (perdida del olfato)
- ageusia (perdida del gusto)

La persona asignada que atenderá esta sala será el inspector General del colegio y deberá seguir las siguientes normas ante contacto con el caso sospechoso de contagio covid;

- uso de mascarilla desechable
- guantes desechables
- pechera desechable
- protector facial

**Elementos que debe contener**

Esta sala dispondrá permanentemente los siguientes elementos:

- alcohol gel
- termómetro de temperatura
- atomizador con solución desinfectante
- toallas desinfectantes

- caja hermética libre de contaminación disponible con elementos de protección personal (guantes, mascarilla, pechera desechable)

- basurero de pedal con tapa y doble bolsa plástica.

**Procedimiento**

Respecto a casos sintomáticos que se presentan en el Colegio (dentro de las instalaciones del colegio):

**Estudiantes**

Si un alumno presenta fiebre sobre 37.5° C y/o cualquiera de los siguientes síntomas: fiebre (temperatura igual o superior a 37,5° C), tos, disnea, dolor torácico, dolor de garganta, dolores musculares, escalofríos, cefalea, diarrea, pérdida brusca del olfato y/o gusto; deberá ser conducido y mantenido en la sala de aislamiento.

La TENS tomará contacto con el Apoderado, quien deberá retirarlo de forma inmediata y llevarlo a un centro asistencial.

Será responsabilidad del apoderado informar al colegio respecto a la situación de su salud del alumno.

El Colegio procederá conforme al protocolo del Ministerio de Educación y Salud para "Casos sospechosos y/o confirmados de Covid19".

El estudiante solo podrá reincorporarse a sus actividades normales en el colegio con certificado médico y PCR negativo.

**Funcionarios**

Si un funcionario presenta fiebre (temperatura igual o superior a 37,5° C), tos, disnea, dolor torácico, dolor de garganta, dolores musculares, escalofríos, cefalea, diarrea, pérdida brusca del olfato y/o gusto; el trabajador deberá presentarse o concurrir a la sala de aislamiento de forma inmediata.

Posteriormente dirigirse a un centro asistencial

Será el funcionario quien deberá informar a su Jefatura de su condición de salud.

Se deberán respetar todas las acciones determinadas por la autoridad en resguardo de la salud del funcionario y de la comunidad educativa.

El funcionario solo podrá reincorporarse a sus actividades en el colegio con certificado médico y PCR negativo.

- mantener siempre la distancia física 1.5 a 2 mts
- no puede tener contacto directo con la persona
- preguntar si ha tenido contacto con alguien contagiado o caso sospechoso
- preguntar si tiene molestia: dolor muscular, disminución del olfato, fiebre, tos seca, dificultad respiratoria.
- Consultar a estudiante o funcionario el medio de transporte que utilizo para trasladarse al colegio
- Consultar al estudiante o funcionario los contactos estrechos las ultimas 72 hrs, para hacer seguimiento de trazabilidad.

Una vez que ya fue retirado el estudiante por su apoderado y en caso del funcionario haya sido derivado al centro de salud, la persona a cargo de la sala de aislamiento deberá:

- Sacarse los elementos de protección personal afuera de la sala
- Colocar pertenencias en una bolsa de basura cerrada con un nudo
- La bolsa debe ser depositada en un basurero para residuos contaminados.

La Institución dará cumplimiento a las acciones indicadas por la autoridad sanitaria para la identificación de los contactos estrechos en el ámbito laboral, cuando corresponda, así como de otras normas que se establezcan en la materia.

Los trabajadores(as) que sean definidos como contactos estrechos en el ámbito laboral, serán determinados según lo establezca la estrategia nacional de Testeo,

Trazabilidad y Aislamiento y sus disposiciones normativas, en la que participa MUTUAL.

El seguimiento de los contactos estrechos que se determinen como de origen laboral, será realizado por MUTUAL, con el fin de verificar el cumplimiento de aislamiento domiciliario y detectar la presencia de sintomatología de la enfermedad. Es obligación del trabajador(a) responder a los llamados y entregar la información requerida en su seguimiento, además, de seguir las indicaciones que se le entreguen.

- ✓ Cuando la SEREMI de Salud considere que el posible contagio fue por exposición en el lugar de trabajo, podrá presentarse en un centro de salud de MUTUAL, para su evaluación médica y calificación de origen de la enfermedad.

En el caso señalado anteriormente, el empleador efectuará la Denuncia Individual de Enfermedad Profesional (DIEP), para ser entregada en la Asociación Chilena de Seguridad.

Se requerirá apoyo a MUTUAL para efectos de que éste entregue asesoría técnica respecto de:

- Implementación de medidas generales de prevención para evitar el contagio por COVID 19. Lo anterior incluye la asistencia técnica, para la aplicación del Formulario Único de Fiscalización (FUF).

- Implementación de medidas específicas de prevención de contagio, en casos que ya se tengan trabajadores(as) diagnosticados con COVID 19 en la entidad empleadora.

En relación con el testeo de contagio, la búsqueda activa de casos (BAC) en el lugar de trabajo, se realizará de la siguiente manera:

1. Encuesta de salud para verificar sintomatología COVID-19.
2. Toma de temperatura al ingresar a las instalaciones del colegio.

En caso de ser necesario, la empresa realizará con recursos propios, la búsqueda activa de casos (BAC) COVID-19, siguiendo el "Procedimiento búsqueda activa de casos (BAC), para empresas que lo realicen con recursos propios" establecido en el Ord B 33/N°4613, de 23 de octubre 2020, de la Subsecretaría de Salud Pública del MINSAL y sus correspondientes actualizaciones.

- ✓ La empresa solicitará asesoría a Mutual de Seguridad en calidad de Organismo Administrador, para ejecutar la planificación de la BAC.

- ✓ La persona encargada del la BAC en el centro de trabajo CAS Los Ángeles es la enfermera jefa.
- ✓ Los colaboradores serán informados de la estrategia de la BAC a través de correo electrónico.

**Cuando corresponda implementar el Protocolo de Vigilancia COVID-19 en Centros de Trabajo (Resolución Exenta N° 33, de 13 de enero de 2021, del Ministerio de Salud y sus correspondientes actualizaciones):**

El testeo se realizará en las instalaciones del colegio cuando corresponda que implemente la vigilancia por COVID-19, lo que será informado por el Organismo Administrador Mutual de Seguridad C.Ch.C. El procedimiento de testeo de la búsqueda activa de casos (BAC) se efectúa según lo señalado en el Protocolo de Vigilancia COVID-19 en Centros de Trabajo, por el organismo administrador Mutual de Seguridad C.Ch.C. Se debe clarificar que esta vigilancia no se realiza a petición de la entidad empleadora.

El Organismo Administrador Mutual de Seguridad C.Ch.C realizará el testeo, notificará al sistema EPIVIGILA del Ministerio de Salud y entregará las prestaciones que corresponda a los colaboradores contagiados con COVID-19 de origen laboral, de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia de Seguridad Social.

## RESPONSABILIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL COVID-19

Es responsabilidad del Rector velar por las condiciones de seguridad y salud de los colaboradores (as), implementando todas las medidas descritas en este documento. Será responsabilidad de la jefatura directa y el Comité Paritario vigilar el cumplimiento de las medidas descritas en el ejercicio de sus funciones.

No obstante, los colaboradores (as) deberán dar cumplimiento a las medidas descritas, velando por su propia salud, la de sus compañeros(as) y entorno.

**Apéndice N°1**
**Promoción de medidas preventivas individuales**

Las medidas que se detallan a continuación son aspectos importantes para considerar en la prevención del contagio de COVID-19.

1. Mantener en todo momento una distancia física de al menos 1 metro entre las personas, salvo aquellas que, por la naturaleza de las funciones que realizan, no puedan cumplir con esta medida durante el ejercicio de sus labores, caso en el cual se debe mantener el uso permanente de sus elementos de protección personal.
2. Utilizar en todo momento mascarilla que cubra nariz y boca, con excepción de:
   a. Aquellos colaboradores que se encuentren solos en un espacio cerrado o con un máximo de dos personas, siempre que entre ellas exista una separación física que impida el contacto estrecho.
   b. Aquellos colaboradores que estén comiendo en lugares especialmente habilitados para ello.

   Considerar las siguientes instrucciones respecto del uso de la mascarilla:

3. Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizando este último. En lo posible, desechar pañuelos en contenedores con tapa.

4. Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos.
5. Evitar contacto físico al saludar, NUNCA hacer saludos de mano o beso (se debe mantener siempre la separación de al menos 1 metro).
6. No compartir artículos de higiene ni otros artículos de uso personal, tales como jabón, shampoo, peinetas, cubiertos, toalla, etc.
7. No compartir los elementos de protección personal ni los artículos de trabajo que son de uso exclusivo para los colaboradores y trabajadoras que lo requieran.
8. Se debe informar a la jefatura, supervisor y/o responsable, de cualquier dificultad frente al uso del equipo de protección personal indicado.
9. Es MUY IMPORTANTE, que adicionalmente a las medidas de limpieza y desinfección implementadas por la entidad empleadora, cada trabajador(a) debe:
   - Al llegar al lugar de trabajo, lavar las manos con agua y jabón líquido.
   - Limpiar la superficie de trabajo antes de iniciar la jornada con una solución de alcohol al 70%, o cloro al 5% (4 cucharaditas de cloro por litro de agua).
   - Usar con frecuencia solución de alcohol al 70% en las manos, pero lavándolas para mantenerlas limpias.
10. Al llegar a su casa: Una vez dentro del hogar. Quítate la mascarilla, lava tus manos con abundante jabón y agua durante 30 segundos.

**Apéndice N°2**
**Centros Asistenciales de Salud del Organismo Administrador del Seguro de la Ley N°16.744 o en convenio**

| N° | Nombre del Centro | Horario de Funcionamiento | Dirección (avenida o calle, número, comuna) | Teléfono |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CAS Los Angeles | 08:30 a 20:00 | Calle Mendoza N° 350, Los Angeles | 43-2407400<br>43-2341919 |
| 2 | Clínica Los Andes | Horario continuado | Dr. Genaro Reyes N° 581, Los Angeles. | 43-2210200 |
| 3 | Clínica Adventista | Lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas. | Manuel Rodriguez N° 256, Los Angeles. | 43-2524300 |

# PROCEDIMIENTO PARA REUNIONES PRESENCIALES DENTRO DE LAS INSTALACIONES EN CONTEXTO DE CRISIS SANITARIA POR COVID-19- 2022

## ANTECEDENTES

La reunión de personas en espacios abiertos o cerrados aumenta el riesgo de transmisión de SARSCoV-2, en especial durante momentos de mayor transmisión comunitaria, lo que atenta contra la efectividad de las medidas de prevención en curso. Para reducir el riesgo de contagio de COVID-19 de manera efectiva es necesario tomar las medidas necesarias de autocuidado, especialmente, el uso permanente de mascarilla, mantener la distancia y el lavado frecuente de manos. Cada contacto con otra persona aumenta el riesgo de contagio, por lo que, conforme se vayan levantando las medidas restrictivas, es importante tener incorporados estos hábitos para cuidarnos y cuidar a otros.

## CONSIDERACIONES PARA ORGANIZAR EVENTOS

• El consumo de alimentos no está autorizado para estos efectos, con el objetivo de favorecer el uso permanente de mascarilla, evitar la manipulación de alimentos y acotar la duración de la actividad, a modo de disminuir las probabilidades de contagio de Covid-19.

• La Dirección debe coordinar las reuniones en conjunto con los Encargados de Ciclo o quien corresponda para definir los espacios disponibles, las medidas de seguridad necesarias y otros detalles.

• Cada Encargado de Ciclo o quien corresponda deberá designar a una persona encargada o responsable de la reunión, quien deberá estar en conocimiento de todos los protocolos sanitarios y tener la capacidad de hacerlos cumplir.

• El encargado de la reunión será responsable de mantener un listado de todos los asistentes durante un mes, donde se detalle nombre, apellido, RUT, número de teléfono y correo electrónico, por razones de trazabilidad.

• Se debe respetar el aforo de los espacios, que están debidamente señalizados, así como el distanciamiento físico entre personas.

• Se deberán privilegiar las reuniones en espacios abiertos. En caso de ser necesario el uso de un espacio cerrado, este debe mantener una ventilación adecuada.

• Las personas que asistan a la reunión deberán pasar por el control de temperatura y registrarse en portería.

• Además, se sugiere que el responsable de la reunión controle in situ temperatura y acceso al lugar de la reunión.

• Antes de dar inicio la reunión, el responsable debe transmitir las medidas de seguridad sanitaria a los asistentes, como el uso obligatorio de mascarilla, qué hacer en caso de presentar síntomas de Covid-19. No mantener contacto físico y no consumir y compartir alimentos.

• En el lugar del evento se debe implementar señalética con todas las medidas preventivas.

• Se debe disponer alcohol gel para higienizar las manos al momento de ingresar al evento.

• Se debe asegurar la limpieza y desinfección del mobiliario antes y después del evento.

• Es obligatorio utilizar mascarilla en todo momento de forma correcta, que cubra nariz y boca.

**RECOMENDACIONES**

• Realizar actividades presenciales de cualquier tipo manteniendo el metro de distancia, por ende, la cantidad de asistentes va a depender del tamaño del espacio a utilizar.

• Reducir, en la medida de lo posible, el número de participantes en las actividades presenciales.

• Acotar la duración del evento al mínimo prudente, para disminuir el tiempo de exposición posible al virus.

• Al generar la invitación para un evento presencial, dar conocer a los invitados las "Medidas para ingresar a las instalaciones", indicadas a continuación, con el objetivo de que las personas conozcan los requisitos y medidas de seguridad necesarias para acceder a las dependencias.

## MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19 EN REUNIONES Y EVENTOS

Es responsabilidad del organizador de la reunión informar las medidas de seguridad a los asistentes antes y durante el evento, fiscalizar y exigir de que las cumplan.

**MEDIDAS GENERALES**

De acuerdo con los ministerios de Salud y de Educación, las medidas preventivas generales de los asistentes y que deben implementarse en cada evento y celebración son:

• Uso obligatorio de mascarilla en todo momento.

• Mantener distancia física de, al menos, un metro entre las personas.

• Lavado frecuente de manos.

• Evitar el contacto físico al saludar.

• Estornudar o toser en el antebrazo o en pañuelo desechable y no reutilizarlo.

• No compartir alimentos ni artículos de otra índole con otras personas.

• Abstenerse de tocarse los ojos, la nariz y la boca.

• Mantener ambientes limpios y ventilados.

• Estar alerta a los síntomas del Covid-19: fiebre sobre 37,8°C, tos seca, dificultad respiratoria, dolor de garganta, dolor muscular y dolor de cabeza, entre otros.

• En caso de presentar síntomas de Covid-19 al interior de las dependencias del Colegio, dar aviso inmediato al encargado de la reunión de forma inmediata, para posteriormente ser llevado a la sala de espera Covid-19.

**DEFINICIONES RESOLUCIÓN EXENTA N° 785**

Persona en Alerta COVID-19

Es una persona que vive o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado, ya sea:

a) Sintomático, desde los 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso confirmado.

b) Asintomático desde los 2 días antes y hasta 7 días después de la toma de muestra del caso confirmado.

**Caso sospecho COVID-19**

Se habla de caso sospechoso en 3 tipos de situaciones:

Situación 1:

Cuando presenta por más de 24hrs.

– 1 síntoma cardinal

– 2 o más síntomas no cardinales

**Caso Confirmado**

Un caso confirmado o positivo corresponde a una persona que se realizó una prueba para detección de COVID-19, en un centro de salud habilitado por la SEREMI de Salud o delegada por ella para la realización, obteniendo un resultado positivo. El examen debe ser un test PCR o una Prueba de detección de antígeno.

**Contacto estrecho**

La SEREMI de Salud tras una investigación epidemiológica, en el caso de brotes confirmados, determinará si son contactos estrechos a algunas personas de acuerdo a la siguiente definición:

a) Persona que ha estado expuesta a un caso probable o confirmado sintomático, desde los 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso.

b) Persona que ha estado en contacto con un caso probable o confirmado asintomático, entre 2 días antes y 7 días después a la toma de muestra.

En ambas situaciones (A o B), se deben cumplir al menos una de las siguientes exposiciones:

Contacto cara a cara, a menos de un metro de distancia y durante al menos 15 minutos, o contacto físico directo, sin el correcto uso de mascarilla.

Compartir un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.

Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o recintos similares (se excluyen hoteles), internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo, entre otros.

Trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro, por 2 horas o más.

Brindar atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin los elementos de protección personal recomendados: mascarilla de tipo quirúrgica y protección ocular; y si se realiza un procedimiento generador de aerosoles de mayor riesgo, protector ocular y respirados N95 o equivalente.

* Corresponderá finalmente a la Autoridad Sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho, ya sea con estas circunstancias u otras no especificadas en este listado.